



ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		X	CONVENIO	
Contrato número:	271	De	24 DE ABRIL DE 2026	
Objeto del contrato:				
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD RURAL; EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE CONFORME A RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025				
Supervisor:	CRISTHIAN JOSE GARCIA QUINTERO			
Contratista:	TANIA LLANOS HORTA			
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000)			
Duración del contrato:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO			
Fecha Acta de inicio:	24	De	ABRIL	De 2026

Entre los suscritos a saber: La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, identificado con NIT 890.702.369-4, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **28.845.664** expedida en Melgar, designada como Gerente mediante Decreto No. **089 del 01 de abril de 2024**, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar Tolima, y Acta de Posesión No. **035 del 01 de abril de 2024**, facultada por las normas legales vigentes quien para los efectos de la presente acta de terminación anticipada, se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **TANIA LLANOS HORTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.483.499 de Melgar, quien para los efectos de la presente acta de terminación anticipada, se denominará **LA CONTRATISTA**.

La Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E, celebró el Contrato de Prestación de Servicios N°271 del 24 de abril de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD RURAL; EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE CONFORME A**

Vigilado Supersalud



RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025", por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por terminado:

- Que el 21 de abril de 2026, se expide CDP N°504 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000)
- Que el 24 de abril de 2026, se expide RP N°424 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000)
- Que el contrato fue suscrito por las partes el día 24 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II y el acta de inicio fue firmada el día 24 de abril 2026 y, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que las partes acuerdan terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N°271 del 24 de abril de 2026.
- Que los recursos asignados al presente contrato de Prestación de Servicios N°271 del 24 de abril de 2026, se ejecutaron parcialmente.
- Que producto de la terminación anticipada del contrato de Prestación servicios N°271 del 24 de abril de 2026, la Central de Urgencias Louis Pasteur, Empresa Social del Estado, debe tramitar la liquidación y liberación de los recursos no ejecutados para el contrato.
- Que la contratista deberá presentar informes pendientes, certificación de cumplimiento de las actividades por líder del área y cuenta de cobro de los servicios prestados a la fecha de terminación del contrato, cumpliendo con los requisitos para su presentación: Cuenta de cobro, certificación de pago parafiscales y paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certificación bancaria, certificación de cumplimiento junto con informe por parte de supervisión, debidamente publicados en plataforma SECOP II.
- Que el balance financiero de acuerdo a información suministrada por la supervisión y plataforma SECOP II, del contrato de Prestación de Servicios N°271 del 24 de abril de 2026, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR EJECUTADO	\$6.000.000
SALDO SIN EJECUTAR	\$6.000.000
SALDO A LIBERAR	\$6.000.000
SALDO POR PAGAR	\$6.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000

Vigilado Supersalud

**ACUERDAN:**

- Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N°271 del 24 de abril o de 2026, en virtud a la cláusula decimotercera (13).
- Las partes declaran de mutuo acuerdo suscribir la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios N°271 del 24 de abril de 2026.
- Las partes acuerdan que a efectos del saldo de honorarios por pagar relacionado en el balance financiero dependerá de la entrega total de los informes pendientes y requisitos establecidos en la cláusula quinta contractual; los cuales corresponden al contratista.
- Proceder a la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios N°271 del 24 de abril de 2026 y la liberación de los recursos no ejecutados para el contrato.

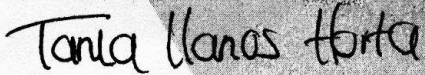
En constancia de lo anterior, firman la presente acta el décimo (10) día del mes de julio de 2026, los que en ella intervinieron:

POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E


VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
C.C No. 28.845.664 de Melgar
Representante Legal


CRISTHIAN JOSE GARCIA QUINTERO
Supervisor

POR LA CONTRATISTA,



TANIA LLANOS HORTA
CC N°1.110.483.499 de Melgar

Elaboró: Leidy Quiñones. 
Abogada área de contratación-Contratista